ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2024 Y SUS ACUMULADAS 165/2024, 166/2024 167/2024 Y 170/2024

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito de Noemí Berenice Luna Ayala, José Elías Lixa Abimerhi,	
Federico Döring Casar, Germán Martínez Cázares, José Guillermo Anaya	019259
Llamas, César Israel Damián Retes, Paulina Rubio Fernández y Luis	
Enrique García López, quienes se ostenta como diputados integrantes del	
Congreso de la Unión.	
2. Copia simple del escrito signado por quienes se estentan como docentes	
e investigadores en el ámbito del derecho constitucional, derecho	019285
constitucional comparado y otras áreas jurídicas, del Instituto de	
Investigaciones Jurídica de la UNAM, Universidad de los Andes, Bogotá, y	
otras.	

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

- I. Agreguense. Visto el escrito de cuenta, de quienes se ostentan como diputados integrantes del Congreso de la Unión, se advierte que está dirigido a la acción de inconstitucionalidad 163/2024, sin embargo, de la lectura integral del mismo se desprende que su contenido versa sobre el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, el cual es materia de impugnación de las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, por lo cual se ordena agregar dicha promoción al expediente en que se actúa.
- II. Manifestaciones. Se tiene a quienes se ostentan como diputados del Congreso de la Unión formulando diversas manifestaciones, en torno a las presentes acciones de inconstitucionalidad, las que en su caso, serán tomadas en cuenta al momento de dictar sentencia. Lo anterior, con fundamento en el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2024 Y SUS ACUMULADAS 165/2024, 166/2024, 167/2024 Y 170/2024

artículo 598, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III. Remisión del escrito. Ahora bien, quienes se ostentan como diputados del Congreso de la Unión, en el petitorio tercero solicitan que "(...) el presente escrito también se tenga por presentado en el expediente que se forme con base en lo resuelto en la consulta a trámite que se dicte en los expedientes relativos. (...)". Por tanto, se ordena expedir copia certificada del escrito de referencia, a fin de que se remita a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, para que se determine lo que haya lugar.
- IV. Amicus. Agréguese al expediente, la copia simple del escrito de quienes se ostentan como docentes e investigadores en el ambito del derecho constitucional, derecho constitucional comparado y otras áreas jurídicas, del Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM, Universidad de los Andes, Bogotá, entre otras, mediante el cual pretenden realizar diversas manifestaciones bajo la figura de "amicus curiae". Sin embargo, toda vez que el referido escrito no se recibe en original, de modo que carece de firma autógrafa, se ordena agregar al expediente únicamente para que conste como corresponda.
- V. Habilitación Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifiquese, por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/EGPR/ANRP 03.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 428376

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JUAN LUIS GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	GOCJ490819HDFNRN05					
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T19:25:53Z / 22/10/2024T13:25:53-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma			1	$\overline{}$		
Firma	47 39 f6 cc 00 6f e5 6d 79 c7 d7 9c 08 bd 90 f	6 91 1d fb c6 32 d8 26 5e c9 b4 97 b2 48 cc 18 97/71 73	3b d1 1f c5 53	06 47	54 d2 ef 62 d		
	29 7d 0c ba ac 4c 2d 23 c6 82 f9 19 1f ce 04 e0 b0 ea 89 fa b0 3b f2 b9 98 2a 32 7a 22 a4 2f 4c 3e 9d 0b 96 5f 05 96 88 62 48 ea 5e 95 93						
	a2 a2 ae 1e 25 6e af 90 15 9d 38 4b e0 47 5b 7b b6 de 28 e1 27 4c c2 de b1 7d e4 79 74 5e ae 67 78 da 48 9a b5 30 94 7a 3e 61 f9 50 64						
	e2 72 45 5c 7c 6a 1c e7 43 43 f2 16 88 de 97 46 c7 d8 d0 00 91 89 d2 3f 03 84 9e e1 5e 21 8f 59 7f 4d 72 90 a5 16 18 5e 3c 2f 18 95 70 c						
	04 c3 81 d6 bf 69 a2 e8 5c 1c c5 8e 4c b5 64 61 e5 48 33 e2 58 d4 ca 99 80 59 49 13 15 da 4c 8a 22 f0 e0 f2 60 0c fd d1 2e 11 b7 8f a1 c						
	4d 43 11 57 c8 23 00 f5 57 91 47 76 70 f9 be	4a 02 79 58 2f 94 d0 a1/64 a4 ff 5c					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T19:27:56Z/ 22/10/2024T13:27:56-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T19:25:53Z / 22/10/2024T13:25:53-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC					
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7686742					
	Datos estampillados	36BA503797D9FCCDEB4AE8287D26BD8E5E77D5766541B17823C8D1F6559CADBC					
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		·		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T18:56:19Z / 22/10/2024T12:56:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	07 65 5b 10 cb 66 db c7 11 b6 3b 19 00 eb 19	ed be aa 1e 62 54 7f 18 81 fa bb 50 07 4d 13 c8 da 0b f2	2 cd 2c 40 f1 bb	67 ce	c4 fc ae b3 8a		
		12 9a d5 39 4c a3 07 03 d0 d0 20 5f 4d 56 9f 34 f6 2f 6a					
	96 f5 8d 28 19 2f 81 9c cb b8 58 6b f0 46 4e e0 c0 99 60 1c bf f5 de c0 f6 4d 15 e9 f7 60 81 b0 f2 e8 91 2c f4 d1 e2 8f f7 e0 f8 1f 61 2e 6f						
	94 ff cd fc e4 d4 3c 3a f2 ed fb f3 05 4b d8 dc 54 de cf 0a 71 22 49 e6 62 f0 dd e5 46 2a 19 2a 82 56 24 5f 82 c6 ec ed 06 a6 2c e4 50 5e c9						
		8 05 e1 fb 61 f1 3a f9 01 08 96 ab 6e 0b 97 15 64 d9 82 9	e be 08 9d a6 9	5e d4	95 e0 92 3c 2e		
	97 e5 26 b4 67 6c 3a 0e 31 a6 15 18 81 97 da 7f ac 5e b7 20 ec 42 b2 19						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T18:58:19Z / 22/10/2024T12:58:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T18:56:19Z / 22/10/2024T12:56:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	7686472					
	Datos estampillados	7C9468C83770AC44EA68ED70673EEED1B21EE916BI	BB9717865297	A8E0E)4E858A		